

OFICIO ORD. GG. N°114

GAF: N°058

ANT.: Lo establecido en el numeral 11 del Art.14 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

MAT.: Envía información correspondiente al segundo trimestre del año 2024, del Servicio de Cooperación Técnica.

Santiago, 30 de Julio de 2024.

DE : MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

A : HONORABLE SENADOR RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

HONORABLE SENADOR JAVIER MACAYA DANÚS
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL

HONORABLE DIPUTADA ANA HELIA MOLINA MILMAN
PRESIDENTA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

De mi consideración:

Junto con saludar, y según lo indicado en el numeral 11 del Art.14 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, enviamos la información requerida del segundo trimestre, de acuerdo a lo siguiente:

Anexo 1: Art. 14 Numeral 11 relativo a licencias médicas, con identificación de las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Maria José Becerra Moro
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

JCLA/AFD/LLB/CVD/SAA/SCV

Distribución:

- Srta. Fernanda Plaza Piñeira, Departamento Administrativo Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Biblioteca del Congreso Nacional: oficinadepartes@bcn.cl

Anexo 1**071601 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**

Cumplimiento Art. 14, Número 11 - Ley de Presupuestos Año 2024, N°21.640

Licencias médicas, con identificación de las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados

Periodo: Abril a
Junio 2024

Tipo Licencia	N° Trabajadores	Días de ausencia	Género	Monto reembolso M\$	Recuperado M\$	Pendiente por recuperar M\$
Enfermedad Laboral	0	0	-	0	0	0
Enfermedad Común	56	503	Femenino	24.734.137	7.812.921	16.921.216
Enfermedad Común	30	336	Masculino	17.380.082	3.925.990	13.454.092

